ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo 10 de junio del 2026

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Las condiciones técnicas exigidas. El valor estimado del contrato y su justificación. El plazo de ejecución del contrato. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE DOS (2) AULAS (GRADO 1° Y GRADO 5°) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA."

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de los organismos que integran La Institución Educativa Dulce Nombre se encuentra la dirección administrativa como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión de la infraestructura de la institución, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de compras que incluye la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE DOS (2) AULAS (GRADO 1° Y GRADO 5°) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA.."

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 para la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), requiere garantizar que la infraestructura física destinada a la prestación del servicio público de educación cumpla con las condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad y salubridad. Actualmente, las aulas de clases correspondientes al grado 1° de primaria y al grado 5° del Bloque 1 presentan un estado de deterioro

visible en sus pisos, cubiertas, redes eléctricas, acabados y carpintería metálica, lo cual limita el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y afecta el bienestar de la comunidad estudiantil.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE DOS (2) AULAS (GRADO 1° Y GRADO 5°) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA."

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO
73181104;72153605;72152601;72152606; 72101507;72152701;72151905;72153505	Servicios de pintura; Servicio de remodelación de cocinas y baños; Servicio de techado; Servicio de instalación y reparación de paredes externas; Servicio de mantenimiento de edificios; Servicio de estuco de concreto en exteriores; Servicio de mampostería en bloques de concreto; Servicio de limpieza del emplazamiento de la obra

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá suministrar los bienes a contratar con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
A	**AULA DE CLASES GRADO 1 DE PRIMARIA**		
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Demolición de losa o plantilla existente en concreto	M2	55
1.2	Corte de Arbusto sobre la biga canal	GLB	1
1.3	Limpieza y Retiro de material Sobrantes	GLB	1
	Limpieza manual de rejilla metálica y canal de drenaje pluvial, incluyendo retiro de residuos sólidos (envases, empaques, hojas y sedimentos)	GLB	1
2	**EXCAVACIONES**		
2.1	Excavación en material común para plantilla	m3	5
3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**		

3.1	Losa de contra piso en Concreto 3000 PSI E=0.08m con Malla electro soldada d=4mm x15cm	M2	55
3.2	Tapada de Calados en concreto pulido	ML	8
4	**PISOS, PLANTILLAS Y OTROS**		
4.1	Suministro e instalación de enchape en cerámica para piso (Incluye pegante nivelación y boquilla)	M2	55
	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico	ML	32
5	**PINTURA**		
5.1	Suministro y aplicación pintura general (Incluye Raspada de Pared, Repellos, pulidas, limpieza y Pintura Tipo 1 a 2 manos)	M2	81
6	**CIELO RASO Y CUBIERTAS**		
6.1	Mantenimiento cielo raso (Incluye ajuste de estructura, limpieza y cambio de laminas en mal estado)	GLOBAL	1
7	**VIGA CANAL**		
7.1	Mantenimiento General de la Viga Canal (Incluye ajuste de estructural, limpieza)	GLOBAL	1
7.2	Suministro e Instalacion de Tubosde 1 Mt para Bajantes de Aguas lluvias	UND	3
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
8.1	Mantenimiento electrico preventido y correctivo a todo costo (Incluye limpieza, ajuste de circuitos, Puntos Electricos, revision general y cambio de cables, interruptores y tomacorrientes)	GLOBAL	1
8.2	Suministro e Instalacion de Ventiladores de Techo	UND	2
8.3	Suministro e Instalacion de Lampara LED. Tipo Panel Redondo.	UND	4
9	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
9.1	Mantenimiento General de la Puerta Metalica de Accceso al Aula (Incluye ajuste de estructural, Soldadura , limpieza y pintura)	UND	1
	SUBTOTAL AULA DE CLASES GRADO 1 DE PRIMARIA		
B	**AULA DE CLASE GARDO 5 DEL BLOQUE 1**		
10	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
10.1	Levante de piso cerámico existente	M2	61
10.2	Limpieza y Retiro de material Sobrantes	GLB	1
11	**INSTALACIONES ELECTRICAS AULAS**		
11.1	Instalaciones eléctricas del aula (Incluye: Cajuelas, tubería incrustada, puntos eléctricos de luces y abanicos, interruptores y tomacorrientes	GLOBAL	1
12	**CARPINTERIA METALICA**		
12.1	Suministro e instalación de puerta metálica con marcos de 0,9mx2m para acceso aulas	UND	1
12.2	Mantenimiento de protectores metálicos (Incluye limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura esmalte)	M2	1
13	**PISOS, PLANTILLAS Y OTROS**		
13.1	Suministro e instalación de enchape en cerámica para piso (Incluye pegante y nivelación)	M2	61

13.2	Suministro e instalación de guardaescoba cerámico	M2	34
14	**CARPINTERIA METALICA**		
14.1	Mantenimiento de hoja de puerta metálica de 0,7mx1,8m (Incluye instalación, limpieza y pintura)	UND	1
15	**ACABADOS**		
15.1	Pintura general (Incluye Raspada de Pared, Repellos, pulidas, limpieza y Pintura Tipo 1 o 2 a 2 manos)	M2	88

Nota 1 La entrega de los bienes y servicios, debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, Sincelejo Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE Y FORMA DE PAGO:

Según análisis del mercado realizado por la Dirección, en coherencia con los bienes requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato como el valor promedio redondeado de las cotizaciones realizadas, de la siguiente manera:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE. ($34,632,733).

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado, para la determinación de ello, se solicitaron cotizaciones o propuestas de las siguientes:

	DESCRIPCIÓN			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE DOS (2) AULAS (GRADO 1° Y GRADO 5°) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, INCLUYENDO OBRAS CIVILES, ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CARPINTERÍA METÁLICA.			
PROVEEDOR:	**RAFAEL OSPINO CONDE**	**FERROCOSTRUCIONES DE LA COSTA JR**	**HEYRLEN BERTEL TERAN**	**PROMEDIO**
VALOR:	$35,600,000	$34,222,700	$34,075,500	**$34,632,733**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará el 100% cuando sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el

interventor/supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
10 de junio de 2026	0014	2.1.2.02.02.008.13	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SPG-GRATUIDAD	$34,632,733

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de seis (6) días, contados a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La Entrega de los Bienes debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA: 1. El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además. **2**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3**. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la Compra. **4**. Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor. **5.** El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS. 6.** Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección es régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos y se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

9. SUPERVISIÓN.

La Institución Educativa DULCE NOMBRE DE JESÚS, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCIÓN conforme al manual de contratación.

10. GARANTÍAS. - Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre de 2008 y el manual de contratación de la institución.

11. INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

- Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.	Imprevisible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista

JAIDER SUÁREZ VERGARA
RECTOR